

ACTA ACUERDO
CURSO DE ACTUALIZACIÓN SOBRE "DERECHO
ADMINISTRATIVO"

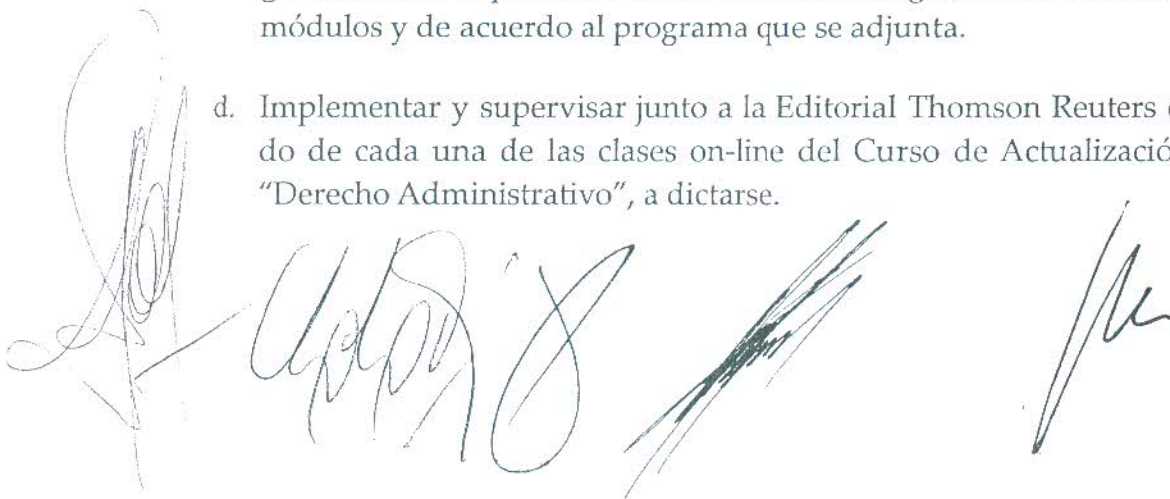
En el marco del **Curso de Actualización sobre "Derecho Administrativo"**, co-organizado por el Poder Judicial de Río Negro, a través de su Escuela de Capacitación, la Fiscalía de Estado, la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, el Tribunal de Cuentas y la Defensoría del Pueblo, se reúnen los representantes de cada una de estas instituciones: por el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro la Presidenta de la Escuela de Capacitación Judicial, Dra. Liliana Laura Piccinini; por la Fiscalía de Estado, el señor Fiscal: Dr. Julián Fernández Eguía; por la Fiscalía de Investigaciones Administrativa, el señor Secretario Letrado: Dr. Juan Manuel Vega; por el Tribunal de Cuentas, el señor Presidente: Lic. Roberto Jorge Meschini y por la Defensoría del Pueblo, la señora Defensora, Lic. Adriana Claudia Santagati, para celebrar el presente Acta Acuerdo, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

- Organizar de manera conjunta el Curso de Actualización sobre "Derecho Administrativo", cuyo objetivo es actualizar y analizar aspectos relevantes en la materia para los funcionarios integrantes de los distintos organismos del Estado rionegrino.

SEGUNDA:

- El Poder Judicial de Río Negro se compromete a :
 - a. Contratar los servicios de la Editorial Thomson Reuters para el dictado del Curso de Actualización sobre "Derecho Administrativo", a dictarse.
 - b. Proponer el programa y a los docentes que intervendrán en el dictado de la asignatura en cuestión, los que, en todos los casos, deberán resultar profesionales de reconocida solvencia o aquilatada trayectoria.
 - c. Organizar el cronograma de clases presenciales en la ciudad de Viedma garantizando la presencia de los docentes designados en cada uno de los módulos y de acuerdo al programa que se adjunta.
 - d. Implementar y supervisar junto a la Editorial Thomson Reuters el dictado de cada una de las clases on-line del Curso de Actualización sobre "Derecho Administrativo", a dictarse.



- e. Instrumentar el control de asistencia a las clases presenciales y la entrega de material didáctico que remitan los docentes.
- f. Disponer del Auditorium del Poder Judicial en la ciudad de Viedma, para el desarrollo de las clases presenciales y aportar los servicios de café en cada uno de los encuentros.
- g. Reconocer el pago de la estadía (alojamiento y comidas) en la ciudad de Viedma de los docentes que dicten las clases presenciales.
- h. Aportar el dinero correspondiente a la matrícula de los cursantes que integran el Poder Judicial, cuyo valor es de \$ 3.000 por cada uno.
- i. Coordinar junto a la Editorial Thomson Reuters el proceso de certificación de aprobación del Curso de Actualización sobre "Derecho Administrativo" y la posterior entrega de los diplomas, los cuales se brindarán para quienes hayan cumplido la totalidad del curso, de acuerdo a la exigencia mínima de carga horaria establecida. No se emitirán certificaciones parciales por cada módulo desarrollado.

TERCERA:

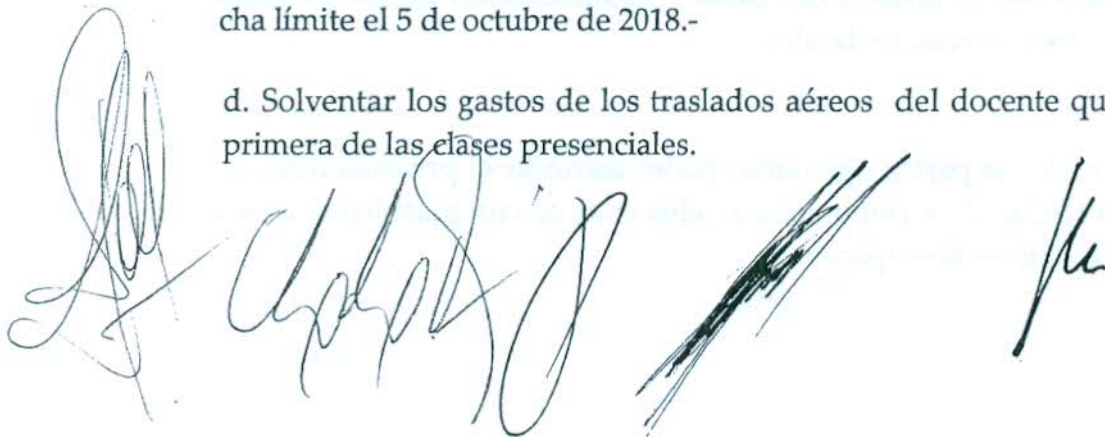
- La Fiscalía de Estado se compromete a:
 - a. Difundir en su ambito, programa, fechas y todo otro dato de interés.
 - b. Coordinar la inscripción de los abogados en su organismo y remitir el listado de participantes a la Escuela de Capacitación Judicial (escuelajudicial@jusrionegro.gov.ar) teniendo como fecha límite el 30 de septiembre de 2018.
 - c. Aportar el dinero correspondiente a la matrícula de los cursantes pertenecientes a distintos organismos del Poder Ejecutivo, cuyo valor es de \$ 3.000 por cada uno, el cual será transferido al Poder Judicial en su calidad de organismo contratante a la Cta. Cte. en pesos N° 250-90000 2157-0 Banco Patagonia Sucursal Viedma - CBU 0340 250 600 90000 2157 008, teniendo como fecha límite el 5 de octubre de 2018.-
 - d. Solventar los gastos de los traslados aéreos del docente que dicte la segunda de las clases presenciales.

CUARTA:

- La Fiscalía de Investigaciones Administrativa se compromete a:
 - a. Difundir en su ambito, programa, fechas y todo otro dato de interés.
 - b. Coordinar la inscripción de los abogados en su organismo y remitir el listado de participantes a la Escuela de Capacitación Judicial (escuelajudicial@jusrionegro.gov.ar) teniendo como fecha límite el 30 de septiembre de 2018.
 - c. Aportar el dinero correspondiente a la matrícula de los cursantes pertenecientes a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, cuyo valor es de \$ 3.000 por cada uno, el cual será transferido al Poder Judicial en su calidad de organismo contratante a la Cta. Cte. en pesos N° 250-90000 2157-0 Banco Patagonia Sucursal Viedma - CBU 0340 250 600 90000 2157 008, teniendo como fecha límite el 5 de octubre de 2018.-
 - d. Solventar los gastos de los traslados aéreos del docente que dicte la tercera de las clases presenciales.

QUINTA:

- El Tribunal de Cuentas se compromete a:
 - a. Difundir en su ambito, programa, fechas y todo otro dato de interés.
 - b. Coordinar la inscripción de los abogados en su organismo y remitir el listado de participantes a la Escuela de Capacitación Judicial (escuelajudicial@jusrionegro.gov.ar) teniendo como fecha límite el 30 de septiembre de 2018.
 - c. Aportar el dinero correspondiente a la matrícula de los cursantes pertenecientes al Tribunal de Cuentas, cuyo valor es de \$ 3.000 por cada uno, el cual será transferido al Poder Judicial en su calidad de organismo contratante a la Cta. Cte. en pesos N° 250-90000 2157-0 Banco Patagonia Sucursal Viedma - CBU 0340 250 600 90000 2157 008, teniendo como fecha límite el 5 de octubre de 2018.-
 - d. Solventar los gastos de los traslados aéreos del docente que dicte la primera de las clases presenciales.



SEXTA:

- La Defensoría del Pueblo se compromete a:
 - a. Difundir en su ámbito, programa, fechas y todo otro dato de interés.
 - b. Coordinar la inscripción de los abogados en su organismo y remitir el listado de participantes a la Escuela de Capacitación Judicial (escuelajudicial@jusrionegro.gov.ar) teniendo como fecha límite el 30 de septiembre de 2018.
 - c. Aportar el dinero correspondiente a la matrícula de los cursantes pertenecientes a la Defensoría del Pueblo, cuyo valor es de \$ 3.000 por cada uno, el cual será transferido al Poder Judicial en su calidad de organismo contratante a la Cta. Cte. en pesos N° 250-90000 2157-0 Banco Patagonia Sucursal Viedma - CBU 0340 250 600 90000 2157 008, teniendo como fecha límite el 5 de octubre de 2018.-

SEPTIMA:

- Con la finalidad de programar, ejecutar y supervisar las actividades que deriven de la aplicación de este Acuerdo, las partes pactan la creación de una comisión de coordinación que estará integrada por un (1) miembro de cada una de las instituciones firmantes.

OCTAVA:

- La Comisión de Coordinación mencionada en la cláusula anterior, tendrá las siguientes funciones y atribuciones:
- Planificar e implementar las actividades a realizar.
- Realizar el control de gestión de las actividades a que de lugar el presente convenio, produciendo los informes correspondientes y sugiriendo las modificaciones que pueden corresponder.

NOVENA:

- El presente Acta Acuerdo a partir de la suscripción del mismo por las partes signatarias tendrá vigencia hasta el final del presente año, en consonancia con el dictado del curso y la finalización de los procesos administrativos correspondientes.

DÉCIMA:

- Cualquiera de las partes signatarias podrá rescindir el presente acuerdo por causa justificada y comunicación fehaciente con un plazo no menor a 30 (treinta) días de anticipación.

UNDÉCIMA:

- Cualquier discrepancia y/o controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del presente se tratará de resolver mediante el trato directo de las partes, siguiendo las reglas de la buena fe y común intención, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa en atención al espíritu de colaboración que anima a las partes en la celebración de este acuerdo.

En prueba de conformidad se suscriben cinco (5) ejemplares de igual tenor y efectos en la ciudad de Viedma, a los 14 días del mes de septiembre del año 2018.

